

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



**TESIS**

**OMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE PBC EN DELITOS DE**

**TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL DISTRITO DE**

**DESAGUADERO-PUNO 2023**

**PRESENTADA POR:**

**JOSE DAVID APAZA LLANQUE**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**ABOGADO**

**PUNO – PERÚ**

**2025**



Repositorio Institucional ALCIRA by [Universidad Privada San Carlos](https://www.upsc.edu.pe/) is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



# 11.93%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 6 FEB 2025, 11:17 AM

## Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL  
1.01%

● CHANGED TEXT  
10.92%

## Report #24695021

JOSE DAVID APAZA LLANQUE // OMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE PBC EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO-PUNO 2023 RESUMEN La investigación tuvo como objetivo general de determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023, tipo de investigación pura, método hermenéutico, con un diseño de teoría fundamentada, como muestra 3 profesionales en derecho, a ello, se aplicó la técnica de entrevista, como instrumento guía de entrevista con el enfoque cualitativo y el análisis e interpretación se realizó de forma descriptiva. Cuyos resultados la Fiscalía solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que ningún funcionario no oculte algún decomiso que se haya realizado durante el operativo policial, y que no dificulte las investigaciones preliminar que permita determinar las responsabilidades penales de los implicados; asimismo podrá acusar a los implicados de tráfico ilícito de drogas, y por ende descubrir las actividades de las bandas criminales conformada por los efectivos policiales que venden el PBC, Rayas de coca o cocaína en polvo, Cigarrillo chino, Cocaína inyectada, Pasta de coca, Crack o cocaína en base, u otras sustancias. En conclusión, se logró determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023, debido

# UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

OMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE PBC EN DELITOS DE

TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL DISTRITO DE

DESAGUADERO-PUNO 2023

PRESENTADA POR:

JOSE DAVID APAZA LLANQUE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

**ABOGADO**

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:



Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

PRIMER MIEMBRO

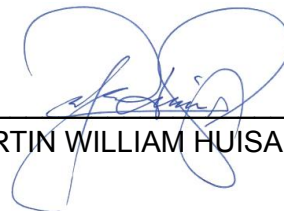
:



M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

:



Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

ASESOR DE TESIS

:



Abog. LUZ DEL CARMEN AYLLON GOMEZ

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Líneas de investigación: Derecho Penal

Puno 14 de febrero del 2025

## **DEDICATORIA**

*A Dios, a mis padres y hermanos, por haber sido el eje del desarrollo de mi formación.*

**JOSE DAVID**

## **AGRADECIMIENTO**

*A la Universidad Privada San Carlos, por haberme formado durante estos años para así  
lograr convertirme en un profesional.*

**JOSE DAVID**

## ÍNDICE GENERAL

	<b>Pág.</b>
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTO	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE ANEXOS	6
RESUMEN	7
ABSTRACT	8
INTRODUCCIÓN	9

### CAPÍTULO I

#### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	<b>11</b>
1.1.1. Problema general	12
1.1.2. Problemas específicos	12
<b>1.2. ANTECEDENTES</b>	<b>12</b>
1.2.1. Antecedentes internacionales	12
1.2.2. Antecedentes nacionales	15
1.2.3. Antecedentes locales	17
<b>1.3. JUSTIFICACIÓN</b>	<b>18</b>
1.3.1. Valor teórico.	18
1.3.2. Utilidad metodológica.	18
1.3.3. Justificación jurídica.	18
1.3.4. Importancia de la investigación	18
<b>1.4. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>19</b>
1.4.1. Objetivo general.	19
1.4.2. Objetivos específicos.	19

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

<b>2.1. MARCO TEÓRICO</b>	<b>20</b>
2.1.1. Omisión de información de la incautación de PBC	20
2.1.2. Delitos de tráfico ilícito de drogas	21
<b>2.2. MARCO CONCEPTUAL</b>	<b>23</b>
<b>2.3. MARCO LEGAL</b>	<b>24</b>
<b>2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN</b>	<b>24</b>
2.4.1. Hipótesis general	24
2.4.2. Hipótesis específicas	25

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

<b>3.1. ZONA DE ESTUDIO</b>	<b>26</b>
<b>3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA</b>	<b>26</b>
3.2.1. Población	26
3.2.2. Muestra y criterios de selección	26
<b>3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>26</b>
<b>3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>26</b>
<b>3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</b>	<b>26</b>
<b>3.6. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS</b>	<b>27</b>
3.6.1. Técnica	27
3.6.2. Instrumento	27
<b>3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS</b>	<b>27</b>
<b>3.8. MÉTODO</b>	<b>27</b>
<b>3.9. RIGOR CIENTÍFICO</b>	<b>27</b>
<b>3.10. CATEGORIZACIÓN DE VARIABLES</b>	<b>28</b>

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

<b>4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS</b>	<b>29</b>
<b>4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS</b>	<b>32</b>
<b>CONCLUSIONES</b>	<b>35</b>
<b>RECOMENDACIONES</b>	<b>36</b>
<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>37</b>
<b>ANEXOS</b>	<b>43</b>

## ÍNDICE DE ANEXOS

	<b>Pág.</b>
<b>Anexo 01:</b> Matriz de categorización	44
<b>Anexo 02:</b> Instrumento/guía de entrevista	45
<b>Anexo 03:</b> Guía de entrevista	47
<b>Anexo 04:</b> Guía de entrevista	49

## RESUMEN

La investigación tuvo como objetivo general de determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023, tipo de investigación pura, método hermenéutico, con un diseño de teoría fundamentada, como muestra 3 profesionales en derecho, a ello, se aplicó la técnica de entrevista, como instrumento guía de entrevista con el enfoque cualitativo y el análisis e interpretación se realizó de forma descriptiva. Cuyos resultados la Fiscalía solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que ningún funcionario no oculte algún decomiso que se haya realizado durante el operativo policial, y que no dificulte las investigaciones preliminar que permita determinar las responsabilidades penales de los implicados; asimismo podrá acusar a los implicados de tráfico ilícito de drogas, y por ende descubrir las actividades de las bandas criminales conformada por los efectivos policiales que venden el PBC, Rayas de coca o cocaína en polvo, Cigarrillo chino, Cocaína inyectada, Pasta de coca, Crack o cocaína en base, u otras sustancias. En conclusión, se logró determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023, debido que el decomiso de las drogas por algunos funcionarios o efectivo policial no son informados la cantidad de droga incautada hacia Fiscalía de Tráfico ilícito de Drogas, muchos de estos productos se quedan en su poder, y posteriormente comercializan con ello obtener ganancia económica ilícita.

**Palabras clave:** Delito, Droga, Incautación, Ilícito, Omisión

## ABSTRACT

The general objective of the investigation was to determine whether the omission of PBC seizure information generates the crimes of illicit drug trafficking in the Desaguadero-Puno district 2023, pure type of investigation, hermeneutic method, with a grounded theory design, as a sample 3 legal professionals, to this, the interview technique was applied, as an interview guide instrument with the qualitative approach and the analysis and interpretation was carried out in a descriptive way. Whose results the Prosecutor's Office requests the instrumental or precautionary seizure in the crimes of illicit drug trafficking so that no official hides any seizure that has been made during the police operation, and that it does not hinder the preliminary investigations that allow determining the criminal responsibilities of those involved; Likewise, it will be possible to accuse those involved in illicit drug trafficking, and therefore discover the activities of criminal gangs made up of police officers who sell PBC, cocaine lines or cocaine powder, Chinese cigarettes, injected cocaine, coca paste, crack or cocaine base, or other substances. In conclusion, it was possible to determine whether the omission of information on the seizure of PBC generates the crimes of illicit drug trafficking in the Desaguadero-Puno district 2023, due to the fact that the seizure of drugs by some officials or police officers is not informed of the amount of drugs seized to the Drug Trafficking Prosecutor's Office, many of these products remain in their possession, and they subsequently market them to obtain illicit economic gain

**Keywords:** Crime, Drug, Seizure, Illicit, Omission

## INTRODUCCIÓN

El Estado Peruano, a través de su representante, podrá solicitar en la etapa correspondiente el comiso de dichos bienes pasando los mismos a propiedad del Estado Peruano. En el caso del tráfico ilícito de drogas, es sabido que en las intervenciones se incauta el dinero proveniente de la comisión del delito, así como los vehículos utilizados para el transporte y distribución de sustancias ilícitas, entre otros. Sin embargo, estos bienes deben ser incautados inmediatamente. Con el fin de identificar a los autores, reunir pruebas y garantizar la aplicación de la Ley penal, el fiscal es responsable de planificar, dirigir y decidir cómo llevar a cabo los actos de investigación destinados a descubrir la verdad dentro de los límites del debido proceso cuando se denuncia un presunto hecho punible. Con el propósito de búsqueda de pruebas es encontrar las fuentes de pruebas relevantes, así como las consecuencias y herramientas del delito. Como se ha indicado en los párrafos anteriores, debe solicitarse al juez de la investigación preparatoria que dicte una orden de confirmación de la incautación para preservar la seguridad de los efectos que se hubieran producido, instrumentos y objetos. Esta orden debe dictarse como medida cautelar o como medida coercitiva. Sin embargo, ¿qué ocurre si el juez no solicita la orden de confirmación del embargo? En la actualidad, el fiscal del Distrito Judicial de Ica realiza una muy deficiente labor de solicitar la orden de confirmación de incautación, considerando que esta frecuentemente no es solicitada de inmediato, haciendo esta omisión la impropiedad de una futura incautación.

Dado que la incautación instrumental o preventiva es una medida de búsqueda de pruebas destinada a asegurar las consecuencias, los instrumentos del delito y las fuentes de prueba material, el fiscal debe solicitarla para investigar la verdad, dado que el objetivo de esta medida es asegurar aquellos bienes relacionados con la comisión del ilícito penal, el fiscal debe solicitar la incautación conservativa antes del decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito.

La investigación consta de cuatro capítulos, los cuales preestablecidas de acuerdo a la estructura de una tesis, de tal forma que los capítulos son los siguientes: Capítulo I, la

situación problemática, las interrogantes a desarrollar basado en los antecedentes que dan solidez al trabajo investigativo; en el Capítulo II se describe el Marco Teórico, Conceptual y Legal y/o jurisprudencial que conllevan a lograr los objetivos planteados; en el Capítulo III describe el marco metodológico aplicado a nuestra investigación y en el capítulo IV se muestran las conclusiones y recomendaciones previo a los resultados y análisis de los mismos, además que acompaña las referencias y los anexos.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Debido a que muchos funcionarios ocultan la información de la cantidad de incautada de PBC, y otros son destino para la comercialización en diversos mercados, por eso, no brindan la verdadera información a las entidades encargadas de controlar el tráfico ilícito de drogas.

En el mundo más de 296 millones de personas consumieron drogas en el año 2021, lo que representa un aumento de 23% con respecto a los años anteriores. De la misma forma 39.5 millones de personas padecen de trastornos por consumo de drogas, que significa un aumento de 45% en los próximos 10 años (ONU, 2021).

Asimismo; se sabe hasta nuestros días, se observa muchas personas comercializan drogas con mucha facilidad, de ella se obtiene dinero rápido e ilícito y evitan que las autoridades puedan conocer el origen del capital obtenido, es así, después de la pandemia en el Perú, la situación del tráfico ilícito de drogas es preocupante, en el año 2021, los cultivos de coca alcanzaron las 80,681 hectáreas, mientras que la producción de cocaína bordea las 869 toneladas. No obstante, durante el 2021, se ha observado una reducción sostenida en los precios de ambos productos (DEVIDA, 2021).

En ese contexto nos ubicamos en el Distrito de Desaguadero, región Puno, frecuentemente se observa la omisión de información de la incautación de PBC en delitos de tráfico ilícito de drogas, de parte de algunos funcionarios en las intervenciones que se incautaron la mercancía ilícita, cuando son transportados, y distribución de sustancias ilícitas. La

motivación de este trabajo de investigación es encontrar explicaciones al tema que se estudia, de las categorías previstas y mostrar posibles efectos causales que puedan existir. Por otro lado, es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar para indagar la verdad de los hechos, debido que busca de pruebas la cual tiene el propósito de garantizar los efectos, instrumentos del delito, así como las fuentes de las pruebas materiales; en simultáneo se solicite la incautación conservativa para que preceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito, con ello, asegurar aquellos bienes relacionados con la comisión del ilícito penal.

### **1.1.1. Problema general**

¿Cómo la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?

### **1.1.2. Problemas específicos**

**Pe1.** ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?

**Pe2.** ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito?

## **1.2. ANTECEDENTES**

La investigación reúne los siguientes antecedentes de investigación internacionales, nacionales, y regionales referidas al tema:

### **1.2.1. Antecedentes internacionales**

Durante la búsqueda se encontró las investigaciones anteriores de la investigación, entre las cuales destaca, Banegas (2022) su objetivo fue de analizar la legalización de las drogas y sus implicaciones para la reactivación económica en Bolivia, tipo de estudio de teórica, como unidad de estudio 10 policías, aplicaron la técnica de encuesta, a base de ellos obtuvo en sus resultados estima que el 5% del PIB  $\{\pm 1\%$  de la economía ilegal de las drogas pertenecen a Bolivianos y mientras el 95% pertenecen a la nacionalidad de Estado

Unidos y concluyó los shock de producción de drogas es consumido en sector privado, y público, por eso la tasa de drogadicción representa un costo social, y económico del país Boliviano.

Acevedo (2020) realizó la investigación titulada. *La política de drogas en Colombia*, desarrollado por la Universidad Externado de Colombia con el objetivo de describir la política de drogas en Colombia, tipo teórico, enfoque cualitativo, como muestra estudio revisión bibliográfico (9) diseño teoría fundamentada, a base de ello, se obtuvo el **resultado** se debe articular con otras entidades del Estado, a fin de plasmar los valores prioritarios frente a la problemática de tráfico ilícito de drogas en los foros académicos, altas instancias judiciales como las cortes, ministerios y organismos internacionales, **concluye** la existencia de carteles de la droga que alcanzaron niveles de desestabilización de la institucionalidad; cuyos actores han tenido vínculos directos con el narcotráfico dan cuenta del incremento del consumo de sustancias psicoactivas en el país; entre otros factores que fortalecieron la posición en torno a mantener fiscalizadas las sustancias psicoactivas.

Castro (2021) cuyo título ha tenido. *Análisis del tipo penal tráfico de estupefacientes del artículo 376 del Código penal Colombiano*, desarrollado por la Universidad Santo Tomás de Colombia, con el objetivo de analizar del artículo 376 del Código Penal colombiano, sobre el Tráfico de estupefacientes, tipo de estudio pura, como muestra de estudio la revisión bibliográfico, en sus **resultados** precisan el bien jurídico salud pública ha sido consagrado como el bien jurídico ante la intervención de los narcotraficantes, y **concluye** el castigo debe ser estándar para el tráfico de drogas. No obstante, estos verbos rectores son autónomos en el sentido de que son intercambiables en el tráfico la que significa todo PBC, lo cambiar con otro producto.

Valdez (2019) en su investigación trata de. *Políticas socio - jurídicas de prevención al microtráfico de drogas en la ciudad de la Paz*, efectuado por la Universidad Mayor de San Andrés de Bolivia, con el objetivo de encontrar formas de prevenciones sociales y jurídicas para erradicar el microtráfico de drogas en nuestro país, particularmente en la ciudad de La

Paz, tipo de estudio teórica, emplearon el método inductivo, teológico, en sus resultados señala las plantas llamadas precursoras no son drogas en sí mismas, sino que contienen una sustancia que permite la fabricación de las drogas, por lo que El Opio, la Hoja de Coca y otros no deben ser considerados como droga, y concluyó la drogas es dañinas para la salud, toda vez que estas últimas son sustancias que al consumirlas, modifican una o más de las funciones, alteran el estado psíquico y físico y comprenden siempre un impulso irreprimible a tomar mayores cantidades de droga en forma continuada o periódica.

Suárez (2019) su tesis trata de. *Inaplicación del principio de taxatividad y existencia de desproporcionalidad en las sanciones de los delitos de narcotráfico en la legislación penal Boliviana*, efectuado por la Universidad Autónoma de Nuevo León de México con el objetivo de demostrar la falta de taxatividad en los tipos penales en la Ley Penal No 1.008 que rige materia de narcotráfico en Bolivia, así como la desproporcionalidad de sus sanciones, que dan como consecuencia existencia de inseguridad jurídica para todos los ciudadanos, tipo de estudio teórico, como muestra de estudio revisión bibliográfico, en sus resultados indica imponer sanciones mediante el principio de proporcionalidad son totalmente injustas y se ha comprobado que además son inconstitucionales como así también lo respalda el Tribunal Constitucional en alguna de sus sentencias que son referidas a la materia de narcotráfico, y concluyó la Ley No 1008 y se ha notado que es pertinente y urgente una modificación, la cual debe estar orientada a una mejor administración de justicia basada en tipos penales que son proporcionales penalmente y que se está respetando ante todo la Constitución Política del Estado.

Santidrian (2019) su tesis trata. *Análisis criminológico del delito de microtráfico de marihuana bajo un paradigma multivectorial integrativo*, efectuada por la Universidad de Chile, con el objetivo de estudiar la droga que, en el contexto de este delito, ha generado mayor número de consumidores infractores: la marihuana, tipo de estudio aplicada, como muestra de estudio revisión documental, en sus resultados precisa que la conducta delictiva sería complementado en el vector de Factores Micro y Macrosociales, continuamos con el estudio de los siguientes vectores, creyendo que nuestras dificultades

acabarían ahí, y concluyó la prohibición, que en teoría pretendía disminuir el consumo de drogas, sólo aró el terreno para que surgiera el tráfico, el cual, innegablemente, trae aparejadas muchas consecuencias negativas para la sociedad: delincuencia, violencia, marginalidad y corrupción.

### 1.2.2. Antecedentes nacionales

Continúan los antecedentes nacionales, entre ellos, Carcausto, y Maquera (2024) con el objetivo de probar que se genera nexo directo entre la intervención del aparato público contra el crimen y el decomiso de droga por parte del resguardo policial en el sur peruano, tipo de estudio básica, diseño no experimental, la población se obtuvieron de los datos del INEI y del poder judicial que van del año 2012 al año 2022 tanto en intervenciones y decomiso de droga, como muestra utilizaron como informes de la policía, autoridades antidrogas, y registros judiciales, en sus resultados indica que se ha probado que en la región de Tacna se observa una correlación positiva entre las intervenciones y los decomisos de drogas, esta correlación es débil y no alcanza un nivel de significancia estadística según el criterio convencional, y concluyó existe una asociación estadísticamente significativa entre las intervenciones y los decomisos de drogas, como se refleja en una correlación de Pearson de 0.530. La significancia unilateral de 0.038 refuerza la idea de que esta correlación no es producto del azar y que, efectivamente, a medida que se incrementan las intervenciones policiales, hay una tendencia correspondiente al aumento en los decomisos de drogas.

Cáceres et. al. (2022) su estudio se ha titulado. *Características socioeconómicas del imputado por delito de tráfico ilícito de drogas en la primera fiscalía provincial especializada en delitos de TID*, con el objetivo general fue determinar de qué manera las características socioeconómicas del imputado influyen en la comisión del Delito de Tráfico Ilícito de Drogas en la Primera Fiscalía Provincial especializada en Delitos de TID – Pucallpa, tipo de estudio descriptiva correlacional; método inductivo, deductivo, su enfoque cuantitativo, su muestra de estudio de 149 casos del Tráfico Ilícito de Drogas, los datos se procesaron en el programa SPSS 26, en sus **resultado** indican que en hogares disfuncional como

característica socioeconómica del imputado influye en la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas, y **concluye** el desempleo como característica socioeconómica del imputado influye en la comisión del delito de tráfico ilícito de drogas.

Del mismo modo, Bardales y Barrionuevo (2018) cuya investigación la denominó. *Tráfico Ilícito de Drogas*, con el objetivo de determinar el delito de promoción o favorecimiento al Tráfico Ilícito de Drogas y otros, estipulado en el Artículo 296 del código penal vigente, tipo de estudio descriptivo, como muestra la revisión de los casos referidos los actos punibles en concreto, dado que éstos serán no sólo los de cultivo, elaboración o tráfico, sino cualquier otro que encaje, emplearon el método científico, como muestra estudio los casos de tráfico ilícito de drogas, en sus **resultados** precisa, existe favorecimiento en los procesos judiciales para declarar al imputado como inocente, se trata del delito de Promoción o favorecimiento al Tráfico Ilícito de Drogas y otros (Artículo 296) que según los medios de prueba alcanzados por el Ministerio Público, y **concluye** en el Perú se reprime las conductas de promover, favorecer o facilitar el consumo ilegal de drogas, mediante actos de fabricación o tráfico; que suponga una contribución, por mínima que sea, a su consumo.

Jum Chang (2021) en su tesis. *Factores que dificultan la aplicación de la colaboración eficaz en delitos de tráfico ilícito de drogas*, desarrollado por la Universidad San Martín de Porres, con el objetivo de identificar los factores que dificultan la aplicación de la colaboración eficaz en los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, en el Distrito Fiscal del Callao, enfoque cuantitativo, diseño fue no experimental, descriptivo transaccional ya que se describió la realidad situacional, en sus resultados indica los factores que dificultan la aplicación de la colaboración eficaz en los delitos de tráfico ilícito de drogas son organizacionales, normativos y humanos; y concluyó que existe una deficiente aplicación de medidas de protección al aspirante a colaborador eficaz, debido al poco presupuesto que brinda el Estado para asegurar la integridad del colaborador y de su familia; Los beneficios premiales establecidos son poco estimulantes para los aspirantes a colaborador

eficaz pues son imprecisos y carecen de una descripción tanto en su conceptualización como en su aplicación.

### 1.2.3. Antecedentes locales

Con respecto a los antecedentes locales, se pudo identificar a Flores (2022) su investigación se trata. *Tráfico ilícito de drogas en menor proporción y su incidencia al derecho a una vida digna de varones mayores de 65 años-llave*, tuvo como objetivo de determinar la situación actual de tráfico ilícitos de drogas en menor proporción y su incidencia al derecho a una vida digna de varones mayores de 65 años-ilave, es una investigación de tipo dogmática, nivel explicativo, diseño correlacional causal, respaldado con el método inductivo, la población estuvo constituida por 29 abogados litigantes, igual cifra como muestra no probabilística, la técnica que se aplicó la encuesta, instrumento el cuestionario, el procesamiento de datos se realizó con el Programa SPSS, en sus resultados indican el Estado peruano está obviando su responsabilidad de brindarle una vida digna, al respecto la mayoría de los juristas están desacuerdo (41%); el (28%); totalmente desacuerdo. Asimismo, añaden con sus respuestas, el (34.5%); están totalmente de acuerdo, el (27.6%); están de acuerdo, debido que adquirieron una o varias enfermedades incurables (cáncer u otros), por motivos de humanidad y edad avanzada deben ser liberados, como medida de protección a su vida. Asimismo, (76%) de los juristas respondieron que los operadores de justicia en la Provincia. En conclusión, se logró determinar que la situación actual del tráfico ilícito de drogas en menor proporción incide directamente al derecho a una vida digna de varones mayores de 65 años, en la provincia de llave, ya que existe una correlación positiva alta entre ambas variables con un rango  $r = 0,589$ .

Tacca et. al. (2024) con el objetivo determinar si el pago de la reparación civil (RC) incide en el delito de tráfico ilícito de drogas (TID) en el penal La Capilla San Román, enfoque cuantitativo, tipo básico, diseño no experimental-transversal, con un nivel descriptivo, en sus resultados que el 77 % de los encuestados tienen la intención de pagar su RC y así ingresar a los beneficios penitenciarios, y concluyó el 42 %, es condenada por posesión de

acuerdo al segundo párrafo de dicho artículo, el suministro y conspiración, representan sólo un 6 % del total, como se evidencia en la región de Puno, donde se encuentra la selva, es común realizar la fabricación o tráfico, así como la posesión para suministrar en otra región u otro país.

### **1.3. JUSTIFICACIÓN**

#### **1.3.1. Valor teórico.**

Mediante el presente estudio se fundamenta la teoría y doctrina de la prohibición de promoción y favorecimiento al tráfico ilícito de drogas y si esta normativa de qué manera se viene aplicando a los sujetos implicados en incautación de PBC, que permita restringir y medidas coercitivas de dichos tráficos.

#### **1.3.2. Utilidad metodológica.**

La metodología a aplicarse es el método hermenéutico con enfoque cualitativo, de allí se precisa el tipo, y el diseño de estudio, sobre ello, se aplica los instrumentos para obtener la información requerida, referidos que busca analizar esta situación.

#### **1.3.3. Justificación jurídica.**

La investigación académica se realiza en el marco del Art. 296 segundo párrafo del Código Penal que busca sancionar a las personas “que sea poseedor” de sustancia prohibida (droga tóxica, estupefaciente o sustancia psicotrópica) con fines de comercialización; siendo así la omisión de información de la incautación de PBC busca mecanismos de tráfico ilícito de droga en el distrito de Desaguadero, con el uso de la imputación objetiva necesaria o simplemente imputación objetiva.

#### **1.3.4. Importancia de la investigación**

En nuestro país una de las grandes preocupaciones es la omisión de información de la incautación de PBC en delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero, por ello, es importante realizar la presente investigación que tienen el carácter académico, en respuesta que el imputado recibe el proceso que le corresponde juicio oral, y otros procedimientos que eviten el tráfico de TID.

## **1.4. OBJETIVO DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.4.1. Objetivo general.**

Determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023.

### **1.4.2. Objetivos específicos.**

**Oe1.** Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023

**Oe2.** Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito.

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

#### 2.1. MARCO TEÓRICO

##### 2.1.1. Omisión de información de la incautación de PBC

Las organizaciones criminales transnacionales de PBC a lo largo de la historia han utilizado diversas rutas para el trasiego de estupefacientes, la capacidad de adaptarse a nuevas estrategias es muy alta, esto debido a la gran cantidad de recursos económicos que tienen; buscando los lugares menos accesibles para las autoridades a modo que se les dificulta detectar cualquier actividad sospechosa, el continente africano no es la excepción, al contrario es uno de los más usados debido a la situación tanto política, social y económica de muchos países que lo conforman (Canales, 2023).

Torero Reyne, y Torero López (2024) el delito de Tráfico Ilícito de Drogas está considerado como un delito de Lesa Humanidad, el cual consiste en promover, favorecer o facilitar el consumo ilícito de determinadas sustancias estupefacientes y adictivas que atentan contra la salud pública con fines lucrativos.

Ramírez (2022) quien sostiene que varias entidades gubernamentales al incautar el transporte de PBC, no informan sobre kilaje, y de manera clandestina comercializar con fines de obtener ganancia económica en ella radica en formar parte de las organizaciones criminales y proliferando productos clandestinos.

Palacios (2022) si hablamos de omisión de información es el ocultamiento de cualquier objeto antes que se tiene o quien se lo posee, por eso la Organización Mundial de la Salud (1994) sobre el uso de drogas afirma que “es el uso de una sustancia psicoactiva. Cabe señalar que el término “uso” en algunos estudios significa “consumo”.

## **Incautación**

Saavedra (2023) la incautación, es el depósito sobre un material de procedencia ilegal o una droga para un consumo masivo y comercialización la que más se relaciona es el viajar a otros lugares con el fin de consumir sustancias psicoactivas y tener cierta inmersión en culturas diferentes.

Las incautaciones de droga y las detenciones de personas por microtráfico han ido aumentando en el tiempo por las personas detenidas por este delito por delinquir de quienes deciden enrolarse en una organización de transporte de PBC, en diversas rutas del Perú, y regiones (Pico, 2023).

De acuerdo, al **Acuerdo Plenario N°5-2010/CJ116,2010**, en su considerando décimo señala que: “los bienes u objetos que se incautaron en la investigación en su mayoría cumplen dos funciones, siendo la primera de garantizar un posterior decomiso, de acuerdo a lo regulado en el art. 102° del CP; de la misma manera permite acreditar la comisión del hecho punible garantizando de esta forma que puedan ser utilizados por los sujetos procesales, incluyendo al Juez como objeto de prueba.

## **Instrumental y cautela**

Cubas (como se citó en Fajardo, 2022) las medidas cautelares, dentro de las cuales se encuentra la incautación, todo aquello que se presumen como instrumentos, ganancias o efectos que han provenido del delito, y por consiguiente en la etapa correspondiente puedan ser objeto de decomiso, como bien sabemos el decomiso no es una pena sino una consecuencia accesoria derivada del delito.

Sin embargo, es necesario tener presente que toda persona debe ser tratada y considerada como inocente durante la investigación y el proceso, hasta tanto se le declare responsable del delito acusado, en un juicio público, mediante sentencia ejecutoriada (Batista, 2022).

### **2.1.2. Delitos de tráfico ilícito de drogas**

El delito de tráfico de drogas es la acción de promocionar y facilitación, que están previstos en cuatro postulados: a) la tenencia de drogas con fines de tráfico ilícito; b) la promoción,

favorecimiento o facilitación del consumo de drogas mediante actos de fabricación o tráfico; c) el suministro, producción o comercialización de materias primas o insumos destinados a la elaboración de drogas; y d) los actos conexos de promoción y conspiración para promover, favorecer o facilitar el tráfico de drogas (Cayo, 2023).

García Rada (como se citó en Pillaca Urrutia, 2024) es el conjunto de actos llevados a cabo por la autoridad judicial o bajo su inmediata dirección, destinados a establecer quién, y cómo se ha cometido determinado delito y comprobado esto, proceder a aplicarle la sanción correspondiente mediante el juicio oral.

El delito de tráfico ilícito de drogas son conjunto de acciones de importar, exportar, embarcar, preparar, producir, fabricar, adquirir, vender, exhibir para la venta, ofrecer, almacenar, transportar, traer consigo, almacenar, prescribir, administrar, entregar para consumo o suministrar medicamentos, aunque sean gratuitos, sin autorización o en desacuerdo con determinación legal (Palacios, 2022).

SPROVIERO (como se citó en Casamayor, 2020) quien sostiene la transformación de la hoja de coca en cocaína, se logra con el aditamento de Kerosene y bicarbonato de sodio, que actúa como precipitador, dando origen a la pasta de coca, que, al tratarse con ácido sulfúrico y permanganato de potasio, forman la base de cocaína que, al ser procesada con éter y acetona, genera el clorhidrato de cocaína, que es la droga con un grado de pureza óptimo. La sola utilización de los factores componentes de la droga. Es ilustrativa para 24 significa el peligro que entraña para el consumidor, cuyo insumo ha adquirido dimensión dramática.

#### **- Salud Pública**

Abiétar et. al. (2022) Hoy por hoy, el sistema de salud pública requiere no solo la creación de un Centro Estatal de Salud Pública, también evitar el consumo de drogas en diversos grupos etarios que puede causar la muerte, enfermedades tanto su estado físico y mental Morales et. al. (2022) es un proceso de preparación al duelo por alguna pérdida física o emocional ante un ataque de droga o enfermedad que puede vulnerar sus derechos humanos. Por otra parte, el empoderamiento supone el ejercicio de los derechos de salud y

una reputación corporativa más orientada hacia el desarrollo y la consolidación de los derechos que le corresponden.

### **- Delito pluriofensivo**

Ruiz & Otálora (2022) el pluriofensivo del delito de fraude procesal ha generado consecuencias gravísimas en las garantías constitucionales de las personas que se ven involucradas en un proceso penal. Puesto que las reglas jurisprudenciales para identificar el momento consumativo de la conducta no son claras y precisas, desde un comienzo se ha considerado al delito de fraude procesal como un tipo penal de conducta pluriofensiva. Quiroz, y Zambrano (2022) es considerado pluriofensivo afecta tanto al patrimonio del Estado, pero hay una relación con los deberes del funcionario porque mediante estos deberes se atenta con el patrimonio y además de tener un daño económico existe el daño que comete el servidor público dejando atrás su verdadera responsabilidad y el compromiso de cuidar de los bienes de un Estado mediante su abuso.

## **2.2. MARCO CONCEPTUAL**

### **a. Delitos**

Piña (2020) los delitos son una consecuencia del comportamiento de la persona humana, como el fenómeno del tráfico de drogas, robo, entre otros acontecimientos.

### **b. Drogas**

Agualongo & Robalino (2020) son sustancias tóxicas estimulantes que actúan sobre las personas, y conexos a ellos, que daña el desenvolvimiento conductual, social, emocional y familiar de este grupo poblacional.

### **c. Incautación**

Panchana-Macay et. al. (2023) es el decomiso quien goza de la posesión de ciertos bienes al momento de practicarse una medida cautelar, se halla amparado en esa situación de hecho, de lo que surge el derecho a recuperarla una vez cesada la medida.

### **d. Información**

Peña (2022) el usuario se enfrenta a la difícil decisión de cómo gestionar mejor este valioso recurso en el actual entorno de gran saturación de información, que procede de fuentes

muy diversas. Ya se ha escrito mucho sobre cómo los humanos somos insaciablemente curiosos e incluso buscamos de forma natural información sobre cualquier cosa que despierte nuestra curiosidad.

#### **e. Instrumental a cautelar**

Torres Boza & Carbajal Andrade (2024) La finalidad de la medida cautelar se centra en la búsqueda de garantizar que los plazos procedimentales vinculados a todo tipo de proceso no afecten al titular de una situación jurídica, por lo que existe la posibilidad de recurrir al proceso cautelar.

### **2.3. MARCO LEGAL**

Ley de Lucha contra el tráfico ilícito de drogas/ Decreto Legislativo No 824

Artículo 5.- La Policía Nacional a través de sus órganos especializados, es la entidad encargada de prevenir, investigar y combatir el delito de tráfico ilícito de drogas, en sus diversas manifestaciones, para cuyo efecto y dentro de este ámbito: a. Asume el control de los aeropuertos y puertos fluviales y lacustres que operen en las zonas cocaleras del país. Dictan normas referidas a los procesos por delito de tráfico ilícito de drogas y establecen beneficio Ley N° 26320.

Ítems, 3. Si el Fiscal y el procesado llegan a un acuerdo acerca de las circunstancias del hecho punible y de la pena a imponer, así lo declararán ante el Juez, debiéndose consignar expresamente en el acta respectiva. El procesado podrá condicionar el acuerdo a que no se le imponga pena privativa de libertad efectiva, cuando ello sea procedente de acuerdo a las posibilidades del Código Penal. El Juez tendrá cuarenta y ocho horas para dictar sentencia.

### **2.4. HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **2.4.1. Hipótesis general**

Es probable exista la omisión de información de incautación de PBC que genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023.

#### **2.4.2. Hipótesis específicas**

**Se1.** El Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023.

**Se2.** Si es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito.

## **CAPÍTULO III**

### **METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. ZONA DE ESTUDIO**

Como zona de ubicación está el distrito de Desaguadero, frontera con el país Bolivia, Provincia de Yunguyo, que suelen ocurrir el tráfico ilícito de drogas de PBC.

#### **3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA**

##### **3.2.1. Población**

Los 5 profesionales en derecho que llevaron los procesos delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero.

##### **3.2.2. Muestra y criterios de selección**

Como muestra de estudio corresponde a no probabilística de 3 profesionales en derecho que llevaron a cabo los procesos delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero.

#### **3.3. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

Tipo de investigación pura

#### **3.4. DISEÑO DE INVESTIGACIÓN**

La investigación está basada en el diseño de teoría fundamentada

*-Teoría fundamentada*

#### **3.5. ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN**

Cualitativo

### **3.6. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

#### **3.6.1. Técnica**

El estudio ha aplicado la técnica de entrevista a la unidad de estudio previamente identificada.

#### **3.6.2. Instrumento**

La investigación ha aplicado la guía de entrevista

### **3.7. TÉCNICA E INSTRUMENTO DE ANÁLISIS Y/O INTERPRETACIÓN DE DATOS**

La cual se realizó con la indagación del contenido de la entrevista, con ello, analizar las respuestas pertinentes sobre el caso. Se emplea el método hermenéutico, considerando las características de la entrevista donde se ubican los casos.

### **3.8. MÉTODO**

#### **Método hermenéutico.**

Con este procedimiento se seleccionó los datos más resaltantes de los contenidos de guía de entrevista.

### **3.9. RIGOR CIENTÍFICO**

El rigor científico significa recabar los datos más relevantes, y calidad de datos, a su vez serán validados por el método de juicio de tres expertos para garantizar los resultados de la investigación.

### 3.10. CATEGORIZACIÓN DE VARIABLES

CATEGORÍAS	SUBCATEGORÍAS	INDICADORES	PARTICIPANTES
<b>CATEGORÍA PRINCIPAL (X)</b>	<b>Subcategoría 1.</b>	-Incautación	
	<b>Subcategoría 2</b>	-Instrumental cautelar	Profesionales en derecho y
<b>CATEGORÍA PRINCIPAL (Y)</b>  <b>Delitos de tráfico ilícito de drogas</b>	<b>Subcategoría 3</b>	- Salud Pública	Profesionales en derecho
	<b>Subcategoría 4</b>	- Delito pluriofensivo	

## CAPÍTULO IV

### EXPOSICION Y ANALISIS DE LOS RESULTADOS

#### 4.1. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS

CODIFICACIÓN DE LA MUESTRA		
Participantes	Descripción	Código identificación
Abogados penalistas	Abogado 1.	<b>AB 1.</b>
	Abogado 2.	<b>AB 2.</b>
	Abogado 3.	<b>AB 3</b>

**Fuente:** Elaboración propia

Con relación a los resultados de la guía de entrevista sobre el **OBJETIVO GENERAL. Determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023** su primera pregunta consiste en **¿Cómo la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?**

**ABOGADO 1.** Los casos de decomiso de las drogas por algún funcionario o efectivo policial no son informados la cantidad incautada hacia Fiscalía de Tráfico ilícito de Drogas, muchos de ellos, se quedan en su poder y en seguida comercializar con ello obtener ganancia económica.

**ABOGADO 2.** Hoy en día, existen malos elementos de la policía, que al incautar e informar de manera parcial, con una parte ellos se quedan con decomiso de pasta básica.

**ABOGADO 3.** Cuando se oculta la información del decomiso de pasta de coca, tienen sus consecuencias como comisión de tráfico ilícito de droga.

**Para la segunda pregunta del objetivo general fue: ¿Por qué cree usted que ocultan información, cuando tiene en su poder el PBC?**

**ABOGADO 1.** Con complicidad con otros funcionarios comercializan el producto decomisado con ello, obtener ganancia económica del mercado negro.

**ABOGADO 2.** Para comercializar y obtener económica ilícita, como se puede observar en diversos medios de comunicación.

**ABOGADO 3.** Con fines de negociar con otras personas dedicadas al mismo negocio, realizan la misma actividad ilícita

**En la tercera pregunta del objetivo general consiste ¿Ocultan lo incautado del PBC, para posterior comercializar con los narcotraficantes de menor rango?**

**ABOGADO 1.** No solo con los narcotraficantes, también con los micros comercializadores de la cocaína.

**ABOGADO 2.** El PBC, decomisan muchas veces no sabe su destino seguramente el funcionario pacta para comercializar lo decomisado.

**ABOGADO 3.** Estos se comercializan clandestinamente sin que nadie se entere, con ello obtienen dinero.

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Oe1. Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023, que consiste en cuarta pregunta ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?**

**ABOGADO 1.** Para que ningún funcionario oculte algún decomiso que haya realizado durante el operativo policial.

**ABOGADO 2.** Le corresponde a la fiscalía realizar la investigación y determinar responsabilidades penales de los implicados.

**ABOGADO 3.** Los elementos de convicción deben ser cautelados en manos de la fiscalía, antes que la policía haga sus negocios turbios.

**La quinta pregunta del objetivo específico 1, ¿Si en caso que el fiscal no se ha enterado del decomiso, pero la policía lo tiene en su poder la pasta de coca?**

**ABOGADO 1.** Decomisaron la cocaína, no lo comunican ni verbalmente, ni documental a la fiscalía.

**ABOGADO 2.** Por qué en la intervención no actuaron ambas partes tanto la policía como la fiscalía.

**ABOGADO 3.** La policía actúa unilateralmente sin conocimiento de la fiscalía

**La sexta pregunta del objetivo específico 1 ¿En qué momento los efectivos policiales se apoderan del PBC decomisado?**

**ABOGADO 1.** Cuando intervienen en los operativos en las carreteras interprovinciales, sobre todo de la zona de Putina Punku (Sandia) con destino a frontera con Bolivia,

**ABOGADO 2.** Cuando ya está incautado en esos momentos ocultan la pasta de coca.

**ABOGADO 3.** Cuando realizan persecución y capturan al traficante de droga.

**OBJETIVO ESPECÍFICO 2. Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito, que se desprende séptima pregunta ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito?**

**ABOGADO 1.** Para que inicie la investigación preliminar y los responsables sean detenidos y juzgados.

**ABOGADO 2.** La fiscalía puede solicitar la custodia de la droga recaudada para iniciar la investigación y determinar las responsabilidades penales.

**ABOGADO 3.** Con ello el Fiscal de turno podrá acusar a los implicados de tráfico ilícito de drogas

**La octava pregunta del objetivo específico 2 ¿Quién es el responsable de la custodia de la droga?**

**ABOGADO 1.** Quien ha decomisado debe informar a la fiscalía para respectiva custodia,

**ABOGADO 2.** La fiscalía verifica la cantidad de droga decomisada e impone las responsabilidades penales.

**ABOGADO 3.** La fiscalía y efectivos policiales tienen la responsabilidad de custodiar y preservar el contenido de las pruebas de laboratorio.

**La novena pregunta del objetivo específico 2 ¿Cree usted que algunos efectivos policiales se encuentran implicados en Tráfico ilícito de Drogas?**

**ABOGADO 1.** Definitivamente que si (...) varios policías ya son traficantes de drogas por eso se encuentran implicados en ese delito.

**ABOGADO 2.** Algunos policías han conformado bandas criminales para vender la PBC, Rayas de coca o cocaína en polvo, Cigarrillo chino, Cocaína inyectada, Pasta de coca, Crack o cocaína en base.

**ABOGADO 3.** Los efectivos policiales aparecen con carros de lujo de último modelo, supongo la procedencia de dinero es de narcotráfico, ya que ellos tienen bajos sueldos.

#### **4.2. DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

De acuerdo al objetivo general se logró determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023, debido que el decomiso de las drogas por algunos funcionarios o efectivo policial no son informados la cantidad de droga incautada hacia Fiscalía de Tráfico ilícito de Drogas, muchos de estos productos se quedan en su poder, y posteriormente comercializan con ello obtener ganancia económica ilícita. Los **datos obtenidos** coinciden con lo obtenido por Suárez (2019) su tesis trata de. *Inaplicación del principio de taxatividad y existencia de desproporcionalidad en las sanciones de los delitos de narcotráfico en la legislación penal Boliviana*, efectuado por la Universidad Autónoma de Nuevo León de México con el objetivo de demostrar la falta de taxatividad en los tipos penales en la Ley Penal No 1.008 que rige materia de narcotráfico en Bolivia, así como la desproporcionalidad de sus sanciones, que dan como consecuencia existencia de inseguridad jurídica para todos los ciudadanos, tipo de estudio teórico, como muestra de estudio revisión bibliográfico, en sus resultados indica imponer sanciones mediante el principio de proporcionalidad son totalmente injustas y se ha comprobado que además son inconstitucionales como así también lo respalda el Tribunal Constitucional en alguna de sus

sentencias que son referidas a la materia de narcotráfico, y concluyó la Ley No 1008 y se ha notado que es pertinente y urgente una modificación, la cual debe estar orientada a una mejor administración de justicia basada en tipos penales que son proporcionales penalmente y que se está respetando ante todo la Constitución Política del Estado.

Se determinó que es necesario que la Fiscal solicitó la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023, para que ningún funcionario no oculte algún decomiso que se haya realizado durante el operativo policial, y que no dificulte las investigaciones preliminar que permita determinar las responsabilidades penales de los implicados; por otro lado, se sigue realizando los operativos en las carreteras interprovinciales, sobre todo de la zona de Putina Punku (Sandia) con destino a frontera con Bolivia. Los datos obtenidos son similares a los obtenidos por Jum Chang (2021) en su tesis. *Factores que dificultan la aplicación de la colaboración eficaz en delitos de tráfico ilícito de drogas*, desarrollado por la Universidad San Martín de Porres, con el objetivo de identificar los factores que dificultan la aplicación de la colaboración eficaz en los delitos de Tráfico Ilícito de Drogas, en el Distrito Fiscal del Callao, enfoque cuantitativo, diseño fue no experimental, descriptivo transaccional ya que se describió la realidad situacional, en sus resultados indica los factores que dificultan la aplicación de la colaboración eficaz en los delitos de tráfico ilícito de drogas son organizacionales, normativos y humanos; y concluyó que existe una deficiente aplicación de medidas de protección al aspirante a colaborador eficaz, debido al poco presupuesto que brinda el Estado para asegurar la integridad del colaborador y de su familia; Los beneficios premiales establecidos son poco estimulantes para los aspirantes a colaborador eficaz pues son imprecisos y carecen de una descripción tanto en su conceptualización como en su aplicación.

Se determinó si es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda con el decomiso definitivo de la pasta de coca, debido a que la fiscalía puede solicitar la custodia de la droga recaudada con ello el Fiscal de turno podrá acusar a los implicados de tráfico ilícito de drogas, y por ende descubrir las

actividades de las bandas criminales conformada por los efectivos policiales que venden el PBC, Rayas de coca o cocaína en polvo, Cigarrillo chino, Cocaína inyectada, Pasta de coca, Crack o cocaína en base, u otras sustancias inhaladas a través de la nariz. **Los datos obtenidos son similares con lo obtenido por Santidrian (2019)** su tesis trata. *Análisis criminológico del delito de microtráfico de marihuana bajo un paradigma multivectorial integrativo*, efectuada por la Universidad de Chile, con el objetivo de estudiar la droga que, en el contexto de este delito, ha generado mayor número de consumidores infractores: la marihuana, tipo de estudio aplicada, como muestra de estudio revisión documental, en sus resultados precisa que la conducta delictiva sería complementado en el vector de Factores Micro y Macrosociales, continuamos con el estudio de los siguientes vectores, creyendo que nuestras dificultades acabarían ahí, y concluyó la prohibición, que en teoría pretendía disminuir el consumo de drogas, sólo aró el terreno para que surgiera el tráfico, el cual, innegablemente, trae aparejadas muchas consecuencias negativas para la sociedad: delincuencia, violencia, marginalidad y corrupción

## CONCLUSIONES

**PRIMERO.-** Se logró determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023, debido que el decomiso de las drogas por algunos funcionarios o efectivo policial no son informados la cantidad de droga incautada hacia Fiscalía de Tráfico ilícito de Drogas, muchos de estos productos se quedan en su poder, y posteriormente comercializan con ello obtener ganancia económica ilícita.

**SEGUNDO.-** Se determinó que es necesario que la Fiscal solicitó la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023, para que ningún funcionario no oculte algún decomiso que se haya realizado durante el operativo policial, y que no dificulte las investigaciones preliminar que permita determinar las responsabilidades penales de los implicados; por otro lado, se sigue realizando los operativos en las carreteras interprovinciales, sobre todo de la zona de Putina Punku (Sandía) con destino a frontera con Bolivia

**TERCERO.-** Se determinó si es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda con el decomiso definitivo de la pasta de coca, debido a que la fiscalía puede solicitar la custodia de la droga recaudada con ello el Fiscal de turno podrá acusar a los implicados de tráfico ilícito de drogas, y por ende descubrir las actividades de las bandas criminales conformada por los efectivos policiales que venden el PBC, Rayas de coca o cocaína en polvo, Cigarrillo chino, Cocaína inyectada, Pasta de coca, Crack o cocaína en base, u otras sustancias inhaladas a través de la nariz.

## RECOMENDACIONES

**PRIMERO.-** Se recomienda a quienes tienen la responsabilidad de modificar las leyes, incorpore en el extremo del artículo 316° en su inciso 2 del Código Procesal Penal respecto omisión de información de incautación de pasta de cocaína y análogos a otros elementos nocivos se han sancionados por ser cómplices del Delito de Tráfico ilícito de Drogas, así poder garantizar el decomiso final de los productos incautados en los delitos.

**Segundo.-** Se recomienda que las instituciones como la COFOPRI, SUNARP registrar para encaminar a la formalización de los predios y/o lugares que aún no tienen catastro, que permitiría la identificación del poseionario o arrienda como una zona de tráfico ilícito de drogas.

**Tercero.-** Es necesario que el sistema de inteligencia actúe e identifique las cadenas de valor del crimen organizado para el tráfico ilícito de drogas que buscan impunidad en diversos escenarios, con ello evitar su empoderamiento como crimen organizado.

## BIBLIOGRAFÍA

- Acevedo, D. (2020) *La política de drogas en Colombia* (tesis pregrado) Universidad Externado de Colombia. Bogotá.  
<https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/4a783c6e-a7a4-4b87-b1ae-a27a51dfcb04/content>
- Agualongo, J., & Robalino, D. (2020). Consecuencias del consumo de drogas en las Funciones Ejecutivas en adolescentes y jóvenes adultos. *Revista Scientific*, 5(Ed. Esp.), 127-145, e-ISSN: 2542-2987. Recuperado de:  
<https://doi.org/10.29394/Scientific.issn.2542-2987.2020.5.E.6.127-145>
- Abiétar, D. G., Beltrán Aguirre, J. L., García, A. M., García-Armesto, S., Gutiérrez-Ibarluzea, I., Segura-Benedicto, A., & Hernández-Aguado, I. (2022). La Agencia Estatal de Salud Pública: una oportunidad para el sistema de Salud Pública en España. *Gaceta Sanitaria*, 0(36) 265-269.  
<https://www.scielosp.org/pdf/gs/2022.v36n3/265-269/es>
- Bardales, J. P., y Barrionuevo, P. (2018). *Tráfico Ilícito de Drogas* (tesis pregrado). Universidad San Pedro. Chimbote.  
[http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9830/Tesis\\_58596.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.usanpedro.edu.pe/bitstream/handle/USANPEDRO/9830/Tesis_58596.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Banegas, R. A. (2022) Legalización de las drogas y sus implicaciones para la reactivación económica en Bolivia. *Economía Coyuntural*, 7(1), 53-101.  
<https://doi.org/10.56274/ec.2022.v.7n1.3>
- Batista, M. A. (2022). Detención provisional y libertad bajo fianza. *Revista Ratio Legis*, 2(4), 183-199. <https://revistas.ined.ac.pa/index.php/rl/article/view/54>
- Castro, L C. (2021) *Análisis del tipo penal tráfico de estupefacientes del artículo 376 del Código penal Colombiano* (tesis pregrado). Universidad Santo Tomas.  
<https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/35299/2021lauracastro.pdf>

- Cayo, V. SH. (2023) *Aplicación de la prohibición de regreso en los delitos de tráfico ilícito de drogas Ica* (tesis pregrado). Universidad Privada San Juan Bautista. Ica.  
<https://repositorio.upsjb.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14308/4709/t-tpa-cayo%20chacaltana%20valeska%20y%20huarcaya%20mendoza%20lisseth.pdf?sequence=1>
- Cáceres, C. S. Chávez, N. A., Tembladera, J. A. (2022). *Características socioeconómicas del imputado por delito de tráfico ilícito de drogas en la primera fiscalía provincial especializada en delitos de TID* (tesis pregrado). Universidad Nacional de Ucayali. Pucallpa – Perú.  
[http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/unu/5925/b12\\_2022\\_unu\\_derecho\\_t\\_2022\\_cinthia\\_caceres\\_et\\_al\\_v1.pdf?sequence=1&isallowed=y](http://repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/unu/5925/b12_2022_unu_derecho_t_2022_cinthia_caceres_et_al_v1.pdf?sequence=1&isallowed=y)
- Casamayor, L. T. (2020) *Calidad de sentencia de primera y segunda instancia sobre el delito de tráfico ilícito de drogas, en el Expediente No 02094-2015-67-0501-JR-PE-03; Distrito Judicial de Huamanga Ayacucho* (tesis pregrado). Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.  
[https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/27061/calidad\\_sentencia\\_casamayor\\_ore\\_luzmeri\\_tais.pdf?sequence=1](https://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/20.500.13032/27061/calidad_sentencia_casamayor_ore_luzmeri_tais.pdf?sequence=1)
- Carcausto, L. A. y Maquera, M. I. (2024) *Intervenciones por tráfico ilícito de droga y droga ilícita decomisada en el sur peruano* (tesis pregrado). Universidad José Carlos Mariátegui. Moquegua.  
[https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/3105/Luisa-Maria\\_tesis\\_titulo\\_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ujcm.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12819/3105/Luisa-Maria_tesis_titulo_2024.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Canales, J. D. L. (2023). Narcotráfico Bajo Modalidad de “Contenedores”: Amenaza Compleja Dentro del Comercio Marítimo Internacional. *DERROTERO, Revista de la Ciencia y la Investigación.*, 16(2), 23.  
<http://167.249.40.87/index.php/DERROTERO/article/view/262>

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas (2021) Informe sobre la situación del tráfico ilícito de drogas 2021 – Perú.

[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3639103/Informe%20de%20An%C3%A1lisis\\_Superficie%202021%20-%20OPD.pdf.pdf?v=1664483760#:~:text=Despu%C3%A9s%20de%20dos%20a%C3%B1os%20de,coca%C3%ADna%20bordear%C3%ADa%20las%20869%20toneladas.](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3639103/Informe%20de%20An%C3%A1lisis_Superficie%202021%20-%20OPD.pdf.pdf?v=1664483760#:~:text=Despu%C3%A9s%20de%20dos%20a%C3%B1os%20de,coca%C3%ADna%20bordear%C3%ADa%20las%20869%20toneladas.)

Fajardo, A. L. (2022) *La omisión de la confirmatoria de incautación en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Ica* (tesis pregrado). UCV. Lima.  
[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94084/Fajardo\\_NAL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/94084/Fajardo_NAL-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Flores, E. B. (2022) *Tráfico ilícito de drogas en menor proporción y su incidencia al derecho a una vida digna de varones mayores de 65 años-iLave* (tesis pregrado). Universidad Privada San Carlos. Puno.  
[http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/upsc%20s.a.c./65/eloy\\_brindisi\\_flores\\_marca.pdf?sequence=1&isallowed=y](http://repositorio.upsc.edu.pe/bitstream/handle/upsc%20s.a.c./65/eloy_brindisi_flores_marca.pdf?sequence=1&isallowed=y)

Jum Chang, A. A. (2021) *Factores que dificultan la aplicación de la colaboración eficaz en delitos de tráfico ilícito de drogas* (tesis posgrado). Universidad San Martín de Porres, Lima,  
[https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9165/jum\\_chaa.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.usmp.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12727/9165/jum_chaa.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Mango, J. Y. X. (2020) *Valoración de las mercancías incautadas en la intendencia de aduana de Puno y sus efectos legales en el marco de la Ley de los delitos aduaneros - Ley No 28008* (tesis pregrado). Universidad Nacional del Altiplano Puno.  
[http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/13656/Mango\\_Cuno\\_Jakelyne\\_Ximena.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.unap.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14082/13656/Mango_Cuno_Jakelyne_Ximena.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Morales, F. E., Sánchez, A. S., & Lirios, C. G. (2022). Reputación corporativa en una universidad pública formadora de trabajadores sociales de la salud

pública. *Revista Geon: Gestión-Organización-Negocios.*, 9(1), 1-11.

<https://doi.org/10.22579/23463910.747>

Organización de Naciones Unidas (2021) Informe Mundial sobre las Drogas 2023 de UNODC advierte de crisis convergente a medida que los mercados de droga ilícitas siguen expandiéndose.

<https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/junio-2023/el-informe-mundial-sobre-las-drogas-2023-de-unodc-advierte-sobre-crisis-convergentes-a-medida-que-los-mercados-de-drogas-ilicitas-siguen>

Palacios, J. M. (2022) *Programa “Yo decido” en la prevención del Consumo de drogas en adolescentes de una Institución Educativa, Sullana 2021: Estudio descriptivo – propositivo* (tesis pregrado). UCV.

[https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92083/Palacios\\_FJM-SD.pdf?sequence=1](https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/92083/Palacios_FJM-SD.pdf?sequence=1)

Palacios-Ocampo, M. A. (2022) *El delito de tráfico ilícito de drogas y las técnicas de investigación procesal* (tesis pregrado). Universidad Peruana de las Américas. Lima.

<http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/bitstream/handle/upa/2154/1.%20trabajo%20de%20investigacion%20%28word%29.pdf?sequence=1&isallowed=y>

Panchana-Macay, A., Muñoz-Pico, H. P., & Barrera, C. (2023). La incautación de medios privados en Ecuador en la era Correa y sus consecuencias. *Revista de Comunicación*, 22(2), 457-473.

<http://www.scielo.org.co/pdf/rdes/n47/0122-9893-rdes-47-287.pdf>

Peña Vera, T. (2022). Etapas del análisis de la información documental. *Revista Interamericana de Bibliotecología*, 45(3). <https://doi.org/10.17533/udea.rib.v45n3e340545>

Pico, A. V. (2023). Análisis comparativo del costo de oportunidad del tráfico internacional y microtráfico de drogas en Ecuador. *Derecho Crítico: Revista Jurídica*,

*Ciencias Sociales y Políticas*, 4(4), 1-22.

<https://revistas.ug.edu.ec/index.php/dcjscsp/article/view/2594>

Pillaca Urrutia, E. J. (2024) *Afectación del derecho a la defensa en los requerimientos de acusación fiscal. Una investigación sobre las deficiencias en la imputación concreta en los delitos de tráfico ilícito de drogas* (tesis pregrado). Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga. Ayacucho, Perú.  
<https://repositorio.unsch.edu.pe/server/api/core/bitstreams/cb7f7f8b-7dc1-4a49-adbc-dfe7849d1478/content>

Piña Osuna, F. M. (2020). Características sociales de presos por delitos de drogas en el estado de Sonora. *Nóesis. Revista de ciencias sociales*, 29(58), 106-133.  
<https://doi.org/10.20983/noesis.2020.2.5>

Quiroz, J. S., y Zambrano, S. E. (2022) *Peculado un delito en contra de la Administración Pública en el Ecuador* (tesis pregrado). Universidad San Gregorio de Portoviejo República del Ecuador.  
<http://repositorio.sangregorio.edu.ec/bitstream/123456789/2887/1/DER-2022-010.pdf>

Ramírez, M. J. (2022) *Conocimiento del tráfico ilícito de drogas y lavado de activos, según operadores judiciales de la Corte Superior de Justicia del Callao, 2022* (tesis pregrado). Universidad de Huánuco. Huánuco.  
<http://200.37.135.58/bitstream/handle/20.500.14257/4194/Ramirez%20Marchand%2C%20Magaly%20Jayne%20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ruiz, L. N., & Otálora, H. A. (2022) El fraude procesal como delito pluriofensivo en Colombia: ¿Una afrenta al principio de estricta legalidad? 0(1), pp.1-34.  
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/26693/art%3%8dculo%20especializaci%3%93n%20derecho%20penal%20y%20criminolog%3%8da.pdf?sequence=2&isallowed=y>

- Santidrian, D. (2019) *Análisis criminológico del delito de microtráfico de marihuana bajo un paradigma multivectorial integrativo* (tesis pregrado). Universidad de Chile, <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/150842/An%C3%A1lisis-criminol%C3%B3gico-del-delito-de-microtr%C3%A1fico-de-marihuana-bajo-un-paradigma-multivectorial-integrativo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Suárez, C. (2019) *Inaplicación del principio de taxatividad y existencia de desproporcionalidad en las sanciones de los delitos de narcotráfico en la legislación penal Boliviana* (tesis posgrado). Universidad Autónoma de Nuevo León. México, <http://eprints.uanl.mx/20257/1/1020155224.pdf>
- Sproviero, J. H. (2012). *Delito de narcotráfico y lavado de activos*. Buenos Aires Argentina: Ediciones jurídicas.
- Valdez, A. C. (2019) *Políticas socio - jurídicas de prevención al microtráfico de drogas en la ciudad de la Paz* (tesis pregrado). Universidad Mayor de San Andrés. Bolivia, <https://repositorio.umsa.bo/bitstream/handle/123456789/13115/T4161.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Tacca, D. W. Quispe, L. Y. & Calsina, R. (2024) *Incidencia de cumplimiento de reparación civil en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el penal La Capilla, Juliaca*. (tesis pregrado). Universidad Continental. Juliaca, <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/14813>
- Torero Reyeme, L. I., y Torero López, G. A. (2024) *Mecanismos jurídicos para cautelar bienes como medida de incautación y posterior decomiso en los delitos de tráfico ilícito de drogas, en el distrito judicial de Lima* (tesis posgrado). Universidad Privada San Juan Bautista. Lima, <https://repositorio.upsjb.edu.pe/backend/api/core/bitstreams/3c4183cc-d00a-4d33-89a6-1941baa7cba0/content>
- Torres Boza, M. L. & Carbajal Andrade, M. G. (2024). La tutela cautelar y su actuación en los procesos civiles. *Ius vocatio*, 7(10), 77-89. DOI: 10.35292/iusVocatio.v7i10.1069

## ANEXOS

Anexo 01: Matriz de categorización

TÍTULO: OMISIÓN DE INFORMACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE PBC EN DELITOS DE TRÁFICO ILÍCITO DE DROGAS EN EL DISTRITO DE DESAGUADERO-PUNO 2023

PROBLEMA	OBJETIVOS	SUPUESTOS DE LA INVESTIGACIÓN	CATEGORÍAS	METODOLOGÍA	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN	INSTRUMENTO
<p><b>PROBLEMA GENERAL</b> ¿Cómo la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?</p> <p><b>PROBLEMAS ESPECÍFICO</b> <b>Pe1.</b> ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?</p> <p><b>Pe2.</b> ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito?</p>	<p><b>OBJETIVO GENERAL</b> Determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023</p> <p><b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> <b>Oe1.</b> Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023</p> <p><b>Oe2.</b> Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito</p>	<p><b>SUPUESTO PRINCIPAL</b> Es probable exista la omisión de información de incautación de PBC que genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023</p> <p><b>SUPUESTOS ESPECÍFICOS</b> <b>Se1.</b> El Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023</p> <p><b>Se2.</b> Si es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito</p>	<p><b>CATEGORÍA PRINCIPAL (X)</b> Omisión de información de la incautación de PBC</p> <p><b>Subcategoría 1.</b> -Incautación</p> <p><b>Subcategoría 2</b> -Instrumental y cautelar</p> <p><b>CATEGORÍA PRINCIPAL (Y)</b> Delitos de tráfico ilícito de drogas</p> <p><b>Subcategoría 3</b> - Salud Pública</p> <p><b>Subcategoría 4</b> - Delito pluriofensivo</p>	<p><b>TIPO DE INVESTIGACIÓN</b> Tipo de investigación Pura</p> <p><b>MÉTODO</b> Hermenéutica</p>	<p><b>DISEÑO DE TEORÍA:</b> Teoría fundamentada</p> <p><b>ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN</b> Cualitativo</p>	<p><b>TÉCNICA:</b> Entrevista</p> <p><b>INSTRUMENTO:</b> Guía de entrevista</p> <p><b>POBLACIÓN:</b> 5 profesionales en derecho</p> <p><b>MUESTRA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN:</b> Muestra no probabilística de 3 profesionales de derecho</p> <p><b>ZONA DE INTERVENCIÓN:</b> Distrito de Desaguadero-Puno</p>

**Anexo 02:** Instrumento/guía de entrevista

**ABOGADO 1.**

**OBJETIVO GENERAL** Determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023

**1. ¿Cómo la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?**

Hoy en día, el decomiso de las drogas por algún funcionario o efectivo policial no es informado la cantidad incautada hacia Fiscalía de Tráfico ilícito de Drogas, muchos de ellos, se quedan en su poder y en seguida comercializar con ello obtener ganancia económica

**2. ¿Por qué cree usted que ocultan información, cuando tiene en su poder el PBC?**

Su fin es ocultar y con complicidad con otros funcionarios, es comercializar el producto decomisado con eso obtener ganancia económica del mercado negro

**3. ¿Ocultan lo incautado del PBC, para posterior comercializar con los narcotraficantes de menor rango?**

No sólo con los narcotraficantes, también con los micros comercializadores de la cocaína

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Oe1. Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023**

**4. ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?**

Para que ningún funcionario oculte algún decomiso que haya realizado durante el operativo policial

**5. ¿Si en caso que el fiscal no se ha enterado del decomiso, pero la policía lo tiene en su poder la pasta de coca?**

Quienes decomisaron el producto de cocaína, no lo comunican ni verbalmente, ni documental mental a la fiscalía

**6. ¿En qué momento los efectivos policiales se apoderan del PBC decomisado?**

Cuando intervienen en los operativos en las carreteras interprovinciales, sobre todo de la zona de Putina Punku (Sandia) con destino a frontera con Bolivia

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Oe2. Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito**

**7. ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito?**

Para que inicie la investigación preliminar y los responsables se ha detenidos y juzgados

**8. ¿Quién es el responsable de la custodia de la droga?**

Quien ha decomisado e informar a la fiscalía para respectiva custodia

**9. ¿Cree usted que algunos efectivos policiales se encuentran implicados en Tráfico ilícito de Drogas?**

Definitivamente que si (...) varios policías ya son traficante de drogas, pero de lo han decomisados

### **Anexo 03: Guía de entrevista**

#### **ABOGADO 2.**

**OBJETIVO GENERAL** Determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023

**1. ¿Cómo la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?**

Hoy en día, existe malos elementos de la policía, que al incautar informan de manera parcial, con una parte ellos se quedan con decomiso del producto, y una parte informan a la fiscalía

**2. ¿Por qué cree usted que ocultan información, cuando tiene en su poder el PBC?**

Para comercializar y obtener económica ilícita y es la que los malos efectivos, eso tipo acción en medios canales de televisión

**3. ¿Ocultan lo incautado del PBC, para posterior comercializar con los narcotraficantes de menor rango?**

El producto de PBC, decomisan muchas veces no sabe su destino y desaparece, seguramente el funcionario pacta para comercializar lo decomisado

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Oe1. Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023**

**4. ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?**

Si, ya que corresponde a la fiscalía a realizar la investigación y determinar responsabilidades penales de los implicados

**5. ¿Si en caso que el fiscal no se ha enterado del decomiso, pero la policía lo tiene en su poder la pasta de coca?**

En la intervención no actuaron ambas partes, y los efectivos policiales de inmediato debió que comunicar del decomiso

**6. ¿En qué momento los efectivos policiales se apoderan del PBC decomisado?**

Cuando ya está incautado, entonces los efectivos policiales deben dar bien recaudado y no desviar al comercio ilícito

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Oe2. Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito**

**7. ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito?**

La fiscalía puede solicitar la custodia de la droga recaudada para iniciar la investigación y determinar las responsabilidades penales

**8. ¿Quién es el responsable de la custodia de la droga?**

La fiscalía, porque verificar la cantidad y poner responsabilidades penales

**9. ¿Cree usted que algunos efectivos policiales se encuentran implicados en Tráfico ilícito de Drogas?**

Definitivamente que sí; si hace recuerdo algunos policías han conformado bandas criminales para vender la PBC,

- Rayas de coca o cocaína en polvo
- Cigarrillo chino
- Cocaína inyectada
- Pasta de coca
- Crack o cocaína en base

## **Anexo 04:** Guía de entrevista

### **ABOGADO 3.**

**OBJETIVO GENERAL** Determinar si la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023

**1. ¿Cómo la omisión de información de incautación de PBC genera los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?**

Quando se oculta la información del decomiso de pasta de coca, tienen sus consecuencias de implicarse tráfico ilícito de drogas

**2. ¿Por qué cree usted que ocultan información, cuando tiene en su poder el PBC?**

Con fines de negociar con otros cocaineros, realizan la misma actividad ilícita

**3. ¿Ocultan lo incautado del PBC, para posterior comercializar con los narcotraficantes de menor rango?**

Estos comercializan clandestinamente sin que nadie se entere, y no sabe a quién entregan dinero

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Oe1. Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023**

**4. ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación instrumental o cautelar en los delitos de tráfico ilícito de drogas en el distrito de Desaguadero-Puno 2023?**

Los elementos de convicción deben ser bien cautelados en manos de la fiscalía, antes que la policía haga sus negocios sucios

**5. ¿Si en caso que el fiscal no se ha enterado del decomiso, pero la policía lo tiene en su poder la pasta de coca?**

Quando no realizan decomisos conjuntos, la policía actúa unilateralmente y ha hecho seguimiento de compra y venta de drogas ya se ha pasta o líquida

**6. ¿En qué momento los efectivos policiales se apoderan del PBC decomisado?**

Cuando no se encuentran sus jefes inmediatos y ellos están sin control alguno, en momentos realizan persecución y capturan al traficante de droga

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS. Oe2. Determinar si es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito**

**7. ¿Por qué es necesario que el Fiscal solicite la incautación conservativa en los delitos de tráfico ilícito de drogas para que proceda el decomiso definitivo de los instrumentos o efectos del delito?**

Para garantizar la investigación, se debe conversar la prueba, las evidencias del caso, con ello el Fiscal de turno podrá acusar a los implicados de tráfico ilícito de drogas

**8. ¿Quién es el responsable de la custodia de la droga?**

La responsabilidad la tienen tanto los funcionarios de la fiscalía y efectivos policiales con fines de custodiar y preservar su contenido con las pruebas de laboratorio

**9. ¿Cree usted que algunos efectivos policiales se encuentran implicados en Tráfico ilícito de Drogas?**

Si, debe ser, los efectivos aparecen con carros de lujo de último modelo, supongo la procedencia de dinero de eso proviene, su sueldo es algo bajo